

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

**SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE)
AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE CUENTA DE ORDEN ANTE UN
EVENTO CATASTRÓFICO (CEMA) RELATIVA A UNA PROPUESTA DE AUMENTO A
LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

SOLICITUD N^o A.13-09-016

PROPUESTA DE AUMENTO A SUS TARIFAS ELÉCTRICAS

De conformidad con el artículo 454.9 del Código de Servicios Públicos de California y resoluciones de la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), Southern California Edison Company (SCE) ha presentado una solicitud para una Cuenta de Orden ante un Evento Catastrófico (en inglés, *Catastrophic Event Memorandum Account* o sus siglas CEMA). Esta solicitud es conocida como A.13-09-016. El documento solicita cambios en las tarifas eléctricas de SCE debido a costos incrementales vinculados al restablecimiento del servicio eléctrico y la reparación de los daños a sus instalaciones provocados por los incendios del 2009 y las lluvias del 2010. La solicitud pide un aumento único en el requisito de ingresos de SCE del orden de los \$6.774 millones, o 056 %. Si fuera aprobada por la CPUC en 2014, esta suma será implementada en las tarifas apenas sea práctico después de la fecha de vigencia de la resolución.

A partir del 25 de agosto de 2009, el sur de California sufrió una serie de incendios graves que afectó gran parte del territorio de servicio de SCE. En particular, dos incendios importantes (Station y Morris), provocaron grandes daños a la infraestructura y las operaciones de SCE. El Gobernador declaró varios Estados de Emergencia para el territorio de servicio de SCE en las áreas afectadas por los incendios. Además, en enero y en diciembre de 2010, una serie de lluvias torrenciales causó grandes daños a la infraestructura del sur de California, incluyendo el sistema de distribución de SCE así como cortes de luz a sus usuarios. El Gobernador volvió a declarar Estado de Emergencia en las áreas afectadas por estas lluvias torrenciales. De conformidad con la Resolución E-3824 de la CPUC, en su solicitud CEMA SCE está requiriendo la recuperación de los costos de capital incrementales en los que debió incurrir como consecuencia de estos eventos catastróficos. Específicamente, SCE está solicitando los costos incrementales vinculados al restablecimiento del servicio eléctrico y la reconstrucción de su infraestructura como resultado de estos eventos. Estos costos no forman parte de la actividad normal de SCE y por lo tanto no están solventados por las tarifas actuales.

Comparado con los ingresos en base a las tarifas vigentes el 1 de junio de 2013, esta solicitud requiere un aumento en los ingresos de alrededor \$6.774 millones, o .056%. Si la Comisión aprobara las tarifas según lo solicitado, un usuario residencial típico no inscrito a CARE cuyo consumo mensual es de unos 600 kilovatios-hora verá un aumento en su factura de \$.08 al mes (de \$114.45 a \$114.53).

Impacto en los ingresos según el tipo de usuario
Solicitud Cuenta de Orden ante un Evento Catastrófico comparada con las tarifas actuales¹

Tipo de usuario	INGRESOS DEL SISTEMA (\$000)			TARIFAS INTEGRADAS PROMEDIO (¢/kWh)	
	Total de ingresos (junio de 2013)	Aumento en los ingresos en virtud de CEMA	Variación porcentual	Tarifas integradas actuales ¢/kWh	Tarifas integradas propuestas ¢/kWh
Residencial	5,001,005	3,487	0.070%	17.21	17.23
Iluminación-Usuarios eléctricos pequeños y medianos	4,303,427	2,302	0.053%	16.50	16.51
Grandes usuarios eléctricos	1,950,221	737	0.038%	11.78	11.79
Agrícola y bombeo	371,035	171	0.046%	12.86	12.87
Iluminación de calles y áreas	127,880	11	0.008%	17.78	17.78
Standby	261,426	67	0.026%	10.17	10.17
Sistema	12,014,995	6,774	0.056%	15.55	15.56

PARA MÁS INFORMACIÓN DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta solicitud y sus documentos en la sede corporativa de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd. Avalon, CA 90704	1820 Rimrock Rd. Barstow, CA 92311	374 Lagoon St. Bishop, CA 93514
505 W. 14 th Ave. Blythe, CA 92225	3001 Chateau Rd. Mammoth Lakes, CA 93546	510 S. China Lake Blvd. Ridgecrest, CA 93555
26364 Pine Ave. Rimforest, CA 92378	41694 Dinkey Creek Rd. Shaver Lake, CA 93664	421 W. J St. Tehachapi, CA 93561
120 Woodland Dr. Wofford Heights, CA 93285	6999 Old Woman Springs Rd. Yucca Valley, CA 92284	

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en el sitio Web www.sce.com/applications. Aquellos que deseen obtener más información deben enviar su solicitud por escrito a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770
Attention: Case Administration

¹ Las cifras podrían no sumar debido al redondeo.

PROCESO DE LA CPUC

La CPUC evaluará y determinará si los costos incrementales de SCE son razonables mediante un proceso administrativo en el que el caso es asignado a un juez administrativo (ALJ) que determinará el método para el registro, en base al cual la Comisión fundamenta sus resoluciones. El ALJ **podría** organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y otras partes pueden someterlas a un proceso de repregunta. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar. Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante la audiencia, el ALJ asignado al caso tomará una resolución preliminar. La Comisión puede aprobar totalmente la resolución preliminar, modificarla, aprobar otra resolución propuesta o rechazar totalmente la solicitud de SCE.

La CPUC desea recibir sus comentarios. Usted puede enviar comentarios informales a la Oficina del Consejero Público de la CPUC a:

Carta: California Public Utilities Commission Public Advisor's Office 505 Van Ness Avenue San Francisco, CA 94102 E-mail: Public.Advisor @cpuc.ca.gov Teléfono: 1-415-703-2074 o 1-866-849-8390
--

Asegúrese de indicar que está escribiendo en relación con la solicitud "13-09-016" de SCE. Sus comentarios pasarán a integrar el archivo formal de este proceso, el cual está sujeto a comentario público. La Oficina del Consejero Público enviará sus comentarios a los cinco miembros de la Comisión, el ALJ, la División Defensores del Contribuyente y otro personal de la CPUC asignado a este caso.

Usted también puede contactar a la Oficina del Consejero Público de la CPUC para averiguar cómo participar en este proceso.

Septiembre de 2013